FR - HOIN - 04

Onginal, 21/09/2016 versión: 01

Actualización: --/--/--- Página 1 de 3

Yo Maria Ruth Fierro Javela	mayor de edad
identificade con CC ND 52.270.060 de la ciudad de BC	ogotá en calidac
do socrande del naciente Bryan Alexander Kamirez +	iemo
identificado con C.C. Nº 1014276902 de Bogara	por media del
presente autorizo a la Clínica Emmanuel a llevar a cabo el proceso de	tratamiento y atención a
naciente, teniendo en cuenta que se me ha informado:	

INFORMACIÓN: Usted ha sido examinado por un médico, quien tras la exploración física y de su estado mental, determino la necesidad de tratamiento. Los procedimientos durante su tratamiento están apegados a las normas vigentes para el tratamiento de trastomos mentales. Los profesionales que lo atiendan le informarán oportunamente sobre su enfermedad o trastomo, así como de los tratamientos que se lleven a cabo dentro de esta unidad hospitalaria.

BENEFICIOS.Y RIESGOS: Se le administrarán medicamentos que de acuerdo con la naturaleza de su enfermedad están destinados a controlar los síntomas de su padecimiento, sin embargo todos los farmacos administrados por cualquier via pueden presentar efectos segundarios o eventos no deseados, estos van desde los más leves como ligera inquietud hasta somnolencia, sedación, insomnio, temblor,-rigidez muscular, mareo, cefalea, constipación, etc. Mismos que serán debidamente atendidos para su solución. Durante su hospitalización recibirá atención por un grupo de profesionales, psiquiatra, psicologo(a), trabajador social, terapeuta ocupacional, médico general y personal de enfermena, cada uno intervendrá de acuerdo a las necesidades particulares de su enfermedad o trastorno, los procedimientos específicos que usted necesite le serán previamente informados para su realización. En el eventual caso en que los profesionales asistenciales detecten otra enfermedad independiente o asociada a su trastorno mental, usted puede ser referido a otra institución de salud para ser tratado. Si se llegara a presentar un episodio de agitación o agresividad derivada de su enfermedad o trastorno, un equipo de enfermeros capacitados para tales eventos procederán baio indicaciones médicas a salvaguardar su integridad física y la de los demás, utilizando una técnica de contención física (Inmovilización) por un lapso que no exceda las dos horas, tiempo en el cual el médico asignado tomará las medidas necesarias para limitar el estado o continuar.

La contención mecánica es un último recurso terapértico que se utiliza en situaciones extremas para controlar conductas que suponen alto riesgo para el propio paciente, como para otros pacientes y profesionales sanitarios, después de que hayan fracasado el resto de medidas alternativas, como el abordaje o contención verbal, las medidas ambientales y/o de conducta y la contención farmacológica.

Durante la inmovilización se pueden presentar situaciones inseguras que pueden llevar a laceración, fracturas, broncoaspiración, entre otras.

Se dio a conocer el manual de convivencia para pacientes, familia y/o cuidadores durante la espera en el proceso de hospitalización en el cual se informa horario de visitas, horarios de alimentación, que elementos están permitidos ingresar y cuales no, deberes y derechos. Por lo anterior solicitamos este reglamento sea respetado ya que ayudará en el proceso terapéutico del paciente.

 FR - HOIN - 04
 Original: 21/09/2016
 Version: 01

 Actualización: --/:-/--- Página 2 de 3

Durante el proceso terapéutico se podrá requerir del traslado a la sede hospitalaria de Facatativa, traslado que se realizará por parte de la institución y el cual le será informado previo al traslado.

## CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que usted proporcione de su persona a terceros, será tratada de forma confidencial y se utilizará todos los medios para salvaguardarla. Con excepción de aquellos casos en los que previamente y por escrito autoridades superiores lo soliciten a la dirección de la clínica.

Que este es un procedimiento al cual se accede de manera voluntaria, del cual se puede desistir en el caso en que se tome la decisión, con el cohocimiento de lo que esto puede implicar en la salud del paciente.

- Marinmar restal documento dos constancia de que sa ma han informado y explicado los publicados, anteriormente-estipulados, así misma que se me ha dado la oportunidad de plantas: las preguntas pertinentes de manera abierta y han sido resueltas de manera ciara y satisfactoria. De la misma manera — declaro que-entiendo que la medicina no es una ciencia exacta, en el sentido de que la práctica de la intervención o procedimiento que requiero compromete una actividad de medio, pero no de resultados.

Comprendiendo estas limitaciones, doy mi consentimiento para la realización del procedimiento y firmo a continuación:

Firms del-Paciente:	Nombre del Paciente:
CCTOPFIDENCE ) ATT	
Mo Mo	ino Ruth Tierro Javela
Firm oel Testigo a Responsable del Paciente - Non	nbre del Testigo o Responsable del Paciente
52.240.060	Madre
CC. o Huella.	Relación con el paciente:
El paciente no puede firmar por:	
Se firma à los <u>O2</u> d'as del mes de <u>Marzo</u> .	del año 2017
gressen gericken in der State von der St Die konten der State von d	5 - Table 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
Nombre del médico.	Firma y sello

Registro profesional